Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL -CASTILLA LA NUEVA - META.

PROCESO: *EJECUTIVO SINGULAR*
DEMANDANTE: *BANCO DE BOGOTÁ S.A.*
DEMANDADO: *ERNEY PEÑUELA VÁSQUEZ*
RADICADO: *501504089001-2017-00095-00*
AUTO: *548 21*

Castilla la Nueva, Meta, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Toma nota el juzgado de la renuncia al poder que antecede, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la ley 1564 de 2012, pone termino al mandato a partir del día 27 de agosto de 2021.

Notifíquese,

L I B A R D O H E R R E R A P A R R A D O
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Meta - Castilla La Nueva

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proyectado por: Zulma C

Código de verificación: **7cbda2b4cfe9fdbc4c472818686dcbe7f31656954e0f4e8216c42c09a8ea0f6b**

Documento generado en 30/08/2021 04:35:38 PM